

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS





<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >> Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 31 de Agosto del 2016.

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 104- 2016-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución Rectoral Nº 418-2016-R de fecha 17 de mayo del 2016, que resuelve designar la Comisión Central de Celebración del 50º Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 259, numeral 259.14 del Estatuto, los docentes pueden recibir distinciones por méritos académicos y servicios sobresalientes;

Que, a su vez, conforme a lo normado en el artículo 419, numeral 419.19 del Estatuto, el personal no docente puede recibir estímulos, menciones y distinciones de la Universidad, según sus méritos:

Que, según lo normado por el artículo Nº 177, numeral 177.3 del Estatuto, los representantes estudiantiles del Consejo de Facultad, cumplen una función delicada de Gobierno, gestión y Supervisión de dicho órgano, habiendo cumplido los miembros del Tercio Estudiantil con todas las funciones que le corresponden a su cargo, debiendo ser reconocidos por sus méritos;

Que, mediante el artículo Nº 289, numeral 289.8 del Estatuto, las Organizaciones Estudiantiles Centro de Investigación Administrativo Henry Fayol (CIAHF) e Integración y Desarrollo Estudiantil de la Facultad de Ciencias Administrativas (IDEFCA), existentes en esta Unidad Académica, vienen coadyuvando en el desarrollo de la Facultad, quienes han cumplido con desarrollar actividades Académicas y de Servicios para engrandecer esta Unidad Académica, correspondiendo que se reconozca sus esfuerzos a través de distinciones:

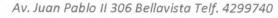
Que, según la Resolución del visto, se ha designado la Comisión Central de Celebración del 50° Aniversario de creación de la Universidad Nacional del Callao, la cual debe desarrollar los actos celebratorios conducentes a rememorar la fecha de creación de la Universidad, así como a estimular al personal docente y no docente, conforme a su desempeño laboral correspondiendo a todas las Facultades y Escuelas de Posgrado entregar estímulos a quienes vienen trabajando activamente por sacar adelante a nuestra Universidad;

Que, para dicho efecto el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, conforme a los artículos señalados y en mérito al desempeño docente y de los



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS





<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >> Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

trabajadores no docentes, de egresados y alumnos, en las diversas actividades académicas, administrativas, culturales y sociales a través de estímulos y distinciones, con motivo del 50º Aniversario de la Universidad Nacional del Callao; ha estimado pertinente de reconocer su desempeño y aporte al Cambio Académico y Gerencial con Valores, a la lucha contra la corrupción, la producción intelectual y contribución en el Desarrollo de la Facultad:

Que, es meritorio reconocer a la Sra. Teresita del Niño Jesús Luján Ruiz por su brillante desempeño laboral y contribución en el desarrollo de la Facultad;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 187 y 189, numerales 189.2 y 189.7 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con motivo de los 50° Aniversario de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR DIPLOMA EN EL MARCO DE LAS CELEBRACIONES DEL 50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, a la Sra. Teresita del Niño Jesús Luján Ruiz por su brillante desempeño laboral y contribución en el desarrollo de la Facultad.

SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados, Dependencias Académicas y Administrativas, pertinentes, así como a los interesados para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

